

### AVISO DE CONVOCATORIA

La **EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A (EMCOPROTEC S.A)**, de conformidad con el artículo décimo octavo de la Resolución 0001 del 29 de Mayo de 2009, se permite publicar e informar a oferentes interesados en participar en la presente convocatoria que se relaciona a continuación;

<b>CONTRATANTE:</b> <b>NIT No:</b>	EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A (EMCOPROTEC S.A) 900.293.428-1
<b>OBJETO:</b>	“PRESTAR EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO PARA 17 ZONAS WIFI Y ECOSISTEMA DIGITAL, UBICADAS EN: SAN MIGUEL, SAN PEDRO, PUENTE ARIMENA, EL PORVENIR, WACOYO, LA CRISTALINA, PLANAS, MURUJUY, HORIZONTES, ALTO PORVENIR, EL OASIS, SANTA HELENA, SAN RAFAEL DE PLANAS, INTERNADO EL TIGRE, CUERNAVACA, TRUJILLO Y ALTO TILLAVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META”
<b>VALOR:</b>	QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$516.301.803,00) M/CTE.
<b>TERMINO DE EJECUCION:</b>	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO Y UNA VEZ CUMPLIDO LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	UN (01) pago anticipado del (20%) del primer mes de servicio por valor de CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$103.260.360.6) y cinco (05) pagos parciales mensuales por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$82.608.288.48)

El contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las especificaciones técnicas que a continuación se relaciona:

<b>1.1 Red de acceso WIFI</b>	El servicio a internet será provisionado a través de tecnología inalámbrica, mediante el transporte punto a punto desde el nodo principal hasta el punto final. De esta manera forma se establecerán las zonas Wi-Fi provisionando de esta manera los canales dedicados.
-------------------------------	--

	Los puntos de acceso WiFi deberán cumplir con los estándares de IEEE 802.11 a/g/n/ac(opcional) soportando velocidades de hasta 867 Mbps (5GHz) y 300 Mbps (20.4GHz) throughput, estos equipos se encaran de brindar acceso a los dispositivos inalámbricos en las zonas establecidas		
<b>1.2 conectividad</b>	Se deberá entregar la conexión a internet a través de una interfaz tipo Ethernet 10/100 base T, que se conectara a la red WLAN, verificando que cada uno de los equipos conectados estén funcionando y puedan navegar en red		
<b>1.3 Servicio de conexión a internet</b>	Servicio 7 días a la semana por 24 horas		
<b>1.4 Disponibilidad del canal</b>	El contratista deberá mantener la disponibilidad del 96% en la latencia para cada uno de los canales dedicados a contratar. La cual se debe reflejar mediante la medición de anchos de banda y graficas de consumo.		
<b>1.5 Distribución de zonas WIFI</b>	Descripción	Unidad	Cantidad
	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO PARA 17 ZONAS WIFI Y ECOSISEMA DIGITAL, UBICADAS EN: SAN MIGUEL, SAN PEDRO, PUENTE ARIMENA, EL PORVENIR, WACOYO, LA CRISTALINA, PLANAS, MURUJUY, HORIZONTES, ALTO PORVENIR, EL OASIS, SANTA HELENA, SAN RAFAEL DE PLANAS, INTERNADO EL TIGRE, CUERNAVACA, TRUJILLO Y ALTO TILLAVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META	UND	17
<b>1.6 Distribución por centro poblado</b>	CENTRO POBLADOS	ZONAS	TIPO
	SAN MIGUEL	1	RURAL

	SAN PEDRO	1	RURAL
	PUENTE ARIMENA	1	RURAL
	EL PORVENIR	1	RURAL
	WACOYO	1	RURAL
	LA CRISTALINA	1	RURAL
	PLANAS	1	RURAL
	MURUJUY	1	RURAL
	HORIZONTES	1	RURAL
	SAN RAFAEL DE PLANAS	1	RURAL
	ALTO PORVENIR	1	RURAL
	EL OASIS	1	RURAL
	SANTA HELENA	1	RURAL
	INTERNADOEL TIGRE	1	RURAL
	CUERNAVACA	1	RURAL
	TRUJILLO	1	RURAL
	ALTO TILLAVA	1	RURAL

### 1.7 Cantidad de megas por zona Wi-Fi:

ITEM	ZONA	CANTIDAD DE MEGAS (MB)
1	San miguel	11
2	San pedro	11
3	Puente Arimena	11
4	El Porvenir	11
5	Wacoyo	11

6	La Cristalina	11
7	Planas	11
8	Murujuy	11
9	Horizontes	11
10	San Rafael de Planas	11
11	Alto Porvenir	11
12	El Oasis	11
13	Santa Helena	11
14	Internado el Tigre	11
15	Cuernavaca	11
16	Trujillo	11
17	Alto Tillava	11

**1.8 Mesa de ayuda y soporte:** Apoyo técnico a los nodos de acceso, presencial y remotamente, que contribuya a la conectividad, manteniendo siempre el servicio y los mecanismos de acceso para las zonas Wi-fi, dando mayor provecho a la solución adquirida.

Dentro del soporte prestado se maneja los siguientes tipos de incidentes: **A) Incidente Menor o Consulta:** Es un incidente menor que no afecta el funcionamiento del sistema, dentro de este rango también se encuentran las solicitudes de información. Para este caso el soporte técnico responderá vía Email o telefónica, con el fin que el personal encargado implemente la solución o recomendación. **B) No crítico:** Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, es un error que ha sido generado como una alarma del sistema; aunque su impacto no afecta la funcionalidad del sistema; ya que el mismo continúa funcionando. Se entrevista al encargado para ampliar las circunstancias del daño, posteriormente se analiza la información y se propone sugerencias de solución, si estas no se solucionan en el caso que a criterio de Soporte Técnico sea necesaria la intervención directa, se solicitara el acceso remoto para realizar las correcciones en forma inmediata. Una vez concluido el soporte técnico retorna al cliente un informe de la situación y recomendaciones para evitar que el caso se repita, dando cierre formal a la incidencia. **C) Crítico:** Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, o su presencia está afectando al normal desempeño de la operación del sistema, he incluso se han presentado fallas donde el sistema deja de funcionar, el soporte técnico analiza la situación y dispone

un plan de acción donde el primer paso será la intervención directa al sistema vía remota. Para esta clase de evento, se asigna un especialista que pondrá en marcha el respectivo plan de acción. De igual forma, se coordinara con la supervisión, el desplazamiento de personal directamente al sitio, para realizar una evaluación del problema y superar la falla técnica. Una vez se obtenga una solución satisfactoria al incidente, el soporte técnico cerrara el caso enviando el informe respectivo y las sugerencias para que la falla no se presente nuevamente.

Se establecerá los siguientes tiempos de respuesta a cualquier eventualidad o falla en alguna de las ZONAS WIFI.

<b>CENTROS POBLADOS</b>	<b>TIEMPO</b>
SAN MIGUEL	3.5 HORAS
SAN PEDRO	4.5 HORAS
PUENTE ARIMENA	5 HORAS
EL PORVENIR	7 HORAS
WACOYO	2 HORAS
LA CRISTALINA	4.5 HORAS
PLANAS	5.5 HORAS
MURUJUY	5.5 HORAS
HORIZONTES	2.5 HORAS
SAN RAFAEL DE PLANAS	5 HORAS
ALTO PORVENIR	11 HORAS
EL OASIS	5.5 HORAS
SANTA HELENA	9.5 HORAS
INTERNADO EL TIGRE	12 HORAS
CUERNAVACA	8 HORAS
TRUJILLO	11 HORAS
ALTO TILAVA	10 HORAS

**1.9** el contratista deberá mantener la disponibilidad del 96% en la latencia para cada uno de los canales dedicados a contratar. La cual se deberá reflejar mediante la medición de anchos de banda y graficas de consumo

**1.10** prestar el servicio de conectividad que se focalicen teniendo en cuenta los requerimientos y la propuesta del oferente, a través de la prestación del servicio de internet en las zonas públicas, rurales establecidas en el objeto del contrato.

**1.11** capacitar al supervisor del contrato con el software de operación y control. Para conocer en tiempo real el consumo diario, mensual de los canales contratados.

**1.12** Permitir a la supervisión hacer el seguimiento de cada una de las actividades contractuales para la cual:

- Deberá permitir el ingreso al centro de gestión del nodo principal.
- Deberá entregar los informes que permitan verificar los indicadores de cumplimiento y consumo en tiempo real.
- Dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación en tiempo real

**1.13** incorporación de tecnología de acceso seguro, con condiciones de autonomía operativa que garantice altos niveles de continuidad del servicio.

**1.14** socialización con el propósito de presentar y difundir las ventajas, características y buenas prácticas en el uso y apropiación del servicio de acceso a las 17 zonas rurales.

El contratista sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprenden de las normas constitucionales, el contratista contrae, entre otras, las siguientes;

1. suministrara la capacidad dedicada de:

<b>CENTROS POBLADOS</b>	<b>MEGAS POR ZONA</b>
SAN MIGUEL	11
SAN PEDRO	11
PUENTE ARIMENA	11
EL PORVENIR	11
WACOYO	11
LA CRISTALINA	11

PLANAS	11
MURUJUY	11
HORIZONTES	11
SAN RAFAEL DE PLANAS	11
ALTO PORVENIR	11
EL OASIS	11
SANTA HELENA	11
HORIZONTES	11
CUERNAVACA	11
TRUJILLO	11
ALTO TILLAVA	11

**2. Mesa de ayuda y soporte:** Apoyo técnico a los nodos de acceso, presencial y remotamente, que contribuyan a la conectividad, manteniendo siempre el servicio y los mecanismos de acceso para las zonas Wi-fi, dando mayor provecho a la solución adquirida.

Dentro del soporte prestado se maneja los siguientes tipos de incidentes: **A) Incidente Menor o Consulta:** Es un incidente menor que no afecta el funcionamiento del sistema, dentro de este rango también se encuentran las solicitudes de información. Para este caso el soporte técnico responderá vía Email o telefónica, con el fin que el personal encargado implemente la solución o recomendación. **B) No crítico:** Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, es un error que ha sido generado como una alarma del sistema; aunque su impacto no afecta la funcionalidad del sistema; ya que el mismo continúa funcionando. Se entrevista al encargado para ampliar las circunstancias del daño, posteriormente se analiza la información y se propone sugerencias de solución, si estas no se solucionan en el caso que a criterio de Soporte Técnico sea necesaria la intervención directa, se solicitara el acceso remoto para realizar las correcciones en forma inmediata. Una vez concluido el soporte técnico retorna al cliente un informe de la situación y recomendaciones para evitar que el caso se repita, dando cierre formal a la incidencia. **C) Crítico:** Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, o su presencia está afectando al normal desempeño de la operación del sistema, he incluso se han presentado fallas donde el sistema deja de funcionar, el soporte técnico analiza la situación y dispone un plan de acción donde el primer paso será la intervención directa al sistema vía remota. Para esta clase de evento, se asigna un especialista que pondrá en marcha el respectivo

plan de acción. De igual forma, se coordinara con la supervisión, el desplazamiento de personal directamente al sitio, para realizar una evaluación del problema y superar la falla técnica. Una vez se obtenga una solución satisfactoria al incidente, el soporte técnico cerrara el caso enviando el informe respectivo y las sugerencias para que la falla no se presente nuevamente. Se establecerá los siguientes tiempos de respuesta a cualquier eventualidad o falla en alguna de las ZONAS WIFI. **3)** el contratista deberá mantener la disponibilidad del 96% en la latencia para cada uno de los canales dedicados a contratar. La cual se deberá reflejar mediante la medición de anchos de banda y graficas de consumo. **4)** prestar el servicio de conectividad que se focalicen teniendo en cuenta los requerimientos y la propuesta del oferente, a través de la prestación del servicio de internet en las zonas públicas, rurales establecidas en el objeto del contrato. **5)** capacitar al supervisor del contrato con el software de operación y control. Para conocer en tiempo real el consumo diario, mensual de los canales contratados. **6)** Permitir a la supervisión hacer el seguimiento de cada una de las actividades contractuales para la cual:

- Deberá permitir el ingreso al centro de gestión del nodo principal.
- Deberá entregar los informes que permitan verificar los indicadores de cumplimiento y consumo en tiempo real.
- Dar acceso a los datos y equipos que permitan la verificación en tiempo real

Incorporación de tecnología de acceso seguro, con condiciones de autonomía operativa que garantice altos niveles de continuidad del servicio. **8)** socialización con el propósito de presentar y difundir las ventajas, características y buenas prácticas en el uso y apropiación del servicio de acceso a las 17 zonas rurales. Contar con el personal idóneo para el cumplimiento del servicio del objeto contratado. **9)** Cumplir con el objeto del contrato conforme a los documentos de la propuesta. **10)** Mantener el precio ofertado durante toda la ejecución del contrato. **11)** Rendir y elaborar informes del servicio que se preste en desarrollo del contrato. **12)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato interadministrativo se impartan por parte de la supervisión. **15)** Presentar todos los documentos exigidos por la administración municipal para el desarrollo del contrato interadministrativo. **16)** Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que se relacione directamente con el contrato.

### CONCEPTOS TÉCNICOS PARA ESTUDIO

<p><b>3.1 Red de acceso WIFI</b></p>	<p>El servicio a Internet será provisionado a través de tecnología inalámbrica, mediante el transporte <b>punto a punto</b> desde el nodo principal hasta el punto final. De esta forma se establecerán las zonas Wi-Fi provisionando de esta manera los canales dedicados.</p> <p>Los puntos de acceso WiFi deberán cumplir con los estándares de la IEEE 802.11 a/g/n/ac(opcional) soportando velocidades de hasta 867</p>
--------------------------------------	--



	Mbps (5GHz) y 300 Mbps (2.4GHz), estos equipos se encargarán de brindar acceso a los dispositivos inalámbricos en las zonas establecidas.		
<b>3.2 Conectividad</b>	Se deberá entregar la conexión a Internet a través de una interfaz tipo Ethernet 10/100 base T, que se conectará a la red WLAN, verificando que cada uno de los equipos conectados estén funcionando y puedan navegar en red.		
<b>3.3 Servicio de conexión a internet</b>	Servicio 7 días a la semana por 24 horas		
<b>3.4. Disponibilidad del canal</b>	El contratista deberá mantener la disponibilidad del 96% en la latencia para cada uno de los canales dedicados a contratar. La cual se debe reflejar mediante la medición de anchos de banda y graficas de consumo.		
<b>3.5 Distribución de zonas WIFI</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
	SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO PARA 17 ZONAS WIFI Y ECOSISTEMA DIGITAL, UBICADAS EN: SAN MIGUEL, SAN PEDRO, PUENTE ARIMENA, EL PORVENIR, WACOYO, LA CRISTALINA, PLANAS, MURUJUY, HORIZONTES, ALTO PORVENIR, EL OASIS, SANTA HELENA, SAN RAFAEL DE PLANAS, INTERNADO EL TIGRE, CUERNAVACA, TRUJILLO Y ALTO TILLAVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META.	UN	17
<b>3.6 Distribución por Centro Poblado</b>	<b>CENTROS POBLADOS</b>	<b>ZONAS</b>	<b>TIPO</b>
	SAN MIGUEL	1	RURAL
	SAN PEDRO	1	RURAL
	PUENTE ARIMENA	1	RURAL
	EL PORVENIR	1	RURAL
	WACOYO	1	RURAL
	LA CRISTALNA	1	RURAL

	PLANAS	1	RURAL
	MURUJUJY	1	RURAL
	HORIZONTES	1	RURAL
	SAN RAFAEL DE PLANAS	1	RURAL
	ALTO PORVENIR	1	RURAL
	EL OASIS	1	RURAL
	SANTA HELENA	1	RURAL
	INTERNADO EL TIGRE	1	RURAL
	CUERNAVACA	1	RURAL
	TRUJILLO	1	RURAL
	ALTO TILLAVA	1	RURAL

**PERFIL  
TÉCNICO Y  
HUMANO DEL  
PROPONENTE**

Teniendo en cuenta que el oferente deberá realizar el montaje, instalación, configuración alineación y puesta en funcionamiento de todos los equipos de radio enlace PTP en mención el oferente deberá adjuntar los siguientes perfiles profesionales.

**Un (1) Técnico y Tecnólogo certificado por un fabricante de equipos PTP y PTMP.**

Sera la persona encargada de desarrollar las instalaciones en las torres, mástiles y demás estructuras.

Teniendo en cuenta que las instalaciones de los equipos en mención sobrepasan la medida máxima reglamentaria la cual está establecida en 1.50 Mts para trabajos sin equipos de seguridad en alturas la entidad tomo en cuenta la siguiente regulación emitida.

El trabajo en alturas está considerado como de alto riesgo debido a que, en las estadísticas nacionales, es una de las primeras causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo, las tareas que involucran trabajo en alturas, requieren de la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de actividades para su intervención. De este modo, el Ministerio del Trabajo expidió el Reglamento de Seguridad para Protección contra Caídas en Trabajo en Alturas (Resolución 1409 de 2012), el cual es de estricto cumplimiento para empleadores, empresas,

	<p>contratistas, subcontratistas y trabajadores de todas las actividades económicas de los sectores formales e informales del país; por tanto, este se debe evidenciar en el programa de prevención y protección contra caídas de alturas inmerso en el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.</p> <p>Por lo cual el oferente deberá presentar un (1) Técnico y un (1) tecnólogo certificado por un fabricante de equipos PTP y PTMP con certificación de trabajo avanzado en alturas.</p> <p><b>Una (1) HSEQ</b></p> <p>La empresa debe contar con el SG-SST diseñado e implementado según requisitos del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 1111 de 2017, contemplando el riesgo de trabajos en alturas según la Resolución 1409 de 2012; para ello se tendrá a cargo del SG-SST un profesional o especialista con la resolución otorgada por la secretaria de salud, y el coordinador de trabajos en alturas, certificado, quien es el responsable de autorizar y vigilar la actividad, verificar que se cumplan los requisitos del programa de prevención y protección contra caídas en alturas ( persona certificada en avanzado trabajo seguro en alturas, permiso de trabajo, análisis de trabajo seguro, auto reporte de condiciones de salud, procedimiento o instructivo de la actividad, inspección pre-operacional de equipos para trabajos en alturas). Para este tipo de actividades se requiere de equipos dieléctricos certificados.</p> <p><b>Nota. El personal debe estar radicado en el municipio de Puerto Gaitán, contar con las certificaciones, diplomas que acrediten su experiencia laboral y académica, afiliado a seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 50 ley 789 de 2002.</b></p>
<b>OFICINAS</b>	El oferente debe contar con una oficina técnica y con servicio al cliente en el Municipio de Puerto Gaitán, para recepción de quejas y reclamos por parte de EMCOPROTEC S.A.
<b>MESA DE AYUDA Y SOPORTE</b>	<p>Apoyo técnico a los nodos de acceso, presencial y remotamente, que contribuya a la conectividad, manteniendo siempre el servicio y los mecanismos de acceso para las zonas Wi-fi, dando mayor provecho a la solución adquirida.</p> <p>Dentro del soporte prestado se manejará los siguientes tipos de incidentes: <b>A) Incidente Menor o Consulta:</b> Es un incidente menor que no afecta el funcionamiento del sistema, dentro de este rango también se encuentran las solicitudes de información. Para este caso el soporte</p>

técnico responderá vía Email o telefónica, con el fin que el personal encargado implemente la solución o recomendación. **B) No crítico:** Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, es un error que ha sido generado como una alarma del sistema, aunque su impacto no afecta la funcionalidad del sistema; ya que el mismo continúa funcionando. Se entrevista al encargado para ampliar las circunstancias del daño, posteriormente se analiza la información y se propone sugerencias de solución, si estas no se solucionan en el caso que a criterio de Soporte Técnico sea necesaria la intervención directa, se solicitará el acceso remoto para realizar las correcciones en forma inmediata. Una vez concluido el soporte técnico retorna al cliente un informe de la situación y recomendaciones para evitar que el caso se repita, dando cierre formal a la incidencia. **C) Crítico:** Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, o su presencia está afectando al normal desempeño de la operación del sistema, he incluso se han presentado fallas donde el sistema deja de funcionar. El soporte técnico analiza la situación y dispone un plan de acción donde el primer paso será la intervención directa al sistema vía remota. Para esta clase de evento, se asigna un especialista que pondrá en marcha el respectivo plan de acción. De igual forma, se coordinará con la supervisión, el desplazamiento de personal directamente al sitio, para realizar una evaluación del problema y superar la falla técnica. Una vez se obtenga una solución satisfactoria al incidente, el soporte técnico cerrará el caso enviando el informe respectivo y las sugerencias para que la falla no se presente nuevamente.

### **REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO**

El oferente interesado deberá dar cumplimiento a lo exigido por la **EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A (EMCOPROTEC S.A)**, los requisitos relativos a la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera, pero su cabal cumplimiento es requisito perentorio para su habilitación para la participación del presente proceso. Toda la información que se exige debe ser presentada en forma clara y a través de la documentación exigida.

- a. **PROPUESTA:** Los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, indicando su nombre, documento de identidad, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. El representante legal

debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

La **EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A (EMCOPROTEC S.A)** solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren hasta del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Municipio no aceptará propuestas alternativas.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO DEL PROPONENTE** Cuando el Proponente sea una persona jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal y la persona natural deberá anexar Registro Mercantil expedido por la autoridad competente.

El objeto social o la actividad económica deberán estar directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

El Certificado de Existencia y Representación Legal o registro mercantil deberán haber sido expedidos con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, la certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

**CERTIFICADO DEL RUP DEL PROPONENTE** La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

**NOTA:** La información contenida en el RUP debe estar actualizada con corte 31 de diciembre de 2016.

**CONTROL DE PAGO DE LOS RECURSOS PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.** Los proponentes deberán estar al día con las obligaciones frente al sistema de seguridad social en lo relativo al pago de aportes parafiscales y de seguridad social.

Para tal fin los interesados deberán diligenciar el anexo que se disponga para tal fin según corresponda (persona jurídica o persona natural); cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

En dicho documento se certificara que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando el proponente sea persona natural que tenga a su cargo empleados, deberá presentar documento donde certifique bajo la gravedad del juramento que ha realizado el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

De acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, únicamente las personas jurídicas están obligadas a presentar certificación de aportes parafiscales para la presentación de ofertas; en cuanto a las personas naturales se hará mediante declaración juramentada de acuerdo al art. 9 de la Ley 828 de 2003.

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

**CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DEL REVISOR FISCAL:** Se deberá presentar fotocopia legible del Certificado de Vigencia de Inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

**TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL:** Se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional emitida por la Junta Central de Contadores.

Nota: La **EMPRESA COLOMBIANA DE PROCESOS TECNOLOGICOS TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES S.A (EMCOPROTEC S.A)** dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el

presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

Si se llegase a comprobar de manera definitiva que la certificación y/o acreditación relativa a pagos de seguridad social y aportes parafiscales suscrita por el revisor fiscal o el representante legal del proponente o alguno de sus miembros, presenta inconsistencia entre la información suministrada por el oferente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por otras fuentes se considerará una falta a la verdad, Igualmente se compulsarán copias a la Junta Central de Contadores de ser el caso y/o a la Fiscalía General de la Nación.

- g. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- h. Registro Único Tributario - R.U.T. donde se encuentre como Actividad Principal la 6120).
- i. Certificado de antecedentes Fiscales
- j. Certificado de antecedentes judiciales.
- k. Certificado de antecedentes disciplinarios.
- l. Libreta Militar de los varones menores de 50 años

## **REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**EXPERIENCIA ACREDITADA:** El proponente deberá acreditar UN (01) contrato celebrado con entidad pública y/o privada (liquidado y terminado) cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV.

Los interesados acreditarán el requisito de experiencia, adjuntando los siguientes documentos:

- 1- COPIA DEL CONTRATO**
- 2- COPIA DEL ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACION Y/O CERTIFICACION.**

En donde se podrá verificar lo siguiente:

- Número y fecha del contrato
- Nombre de la entidad contratista
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación.

### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación documento de Invitación detallada	17 de Octubre de 2017	Página Web de EMCOPORTEC S.A.
Cierre para recepcionar ofertas	18 de Octubre de 2017 hasta las 05:00 pm	Calle 24 No. 20 <sup>a</sup> -34 Barrio Canaima
Evaluación de propuestas presentadas	19 de Octubre de 2017	Comité Evaluador
Adjudicación	20 de Octubre de 2017	Página Web de EMCOPORTEC S.A.,

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**RUBEN DARIO GONZALEZ GARCIA**  
Gerente

OCTUBRE 2017